



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Dos de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2020-00653-00

Previo a tener por notificado al demandado JOHAN SEBASTIAN CAMACHO TRIVIÑO, del auto de mandamiento de pago proferido dentro del presente trámite ejecutivo para la efectividad de la garantía real, acredítese haber remitido a dicho demandado, copia de la citada providencia.

De otro lado, tenga en cuenta la apoderada judicial de la demandante, que la secretaria del Despacho, el pasado 8 de febrero del año en curso, remitió al correo electrónico indicado, el oficio de embargo decretado en ese asunto, con el fin de que sea diligenciado por dicho extremo procesal, ante la oficina de registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 13, hoy 03 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA